

Río Gallegos, 11 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05489-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 53 de las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se transfiera a la Unidad Académica Río Turbio, la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$30.956,28), correspondiente a gastos de funcionamiento del mes de marzo del corriente año;

Que el crédito total asignado hasta la fecha para este concepto, de acuerdo a las transferencias efectivamente realizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología es de la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$89.855,44);

Que a dicha suma se le debe deducir el anticipo realizado mediante Resolución N° 040/2006 de fecha 17 de febrero del corriente año, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$19.477,92), la asignación realizada mediante Resolución N° 088/2006 de la suma de PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$21.775,01), el anticipo realizado mediante el mismo instrumento legal por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.472,58) y la parte proporcional del anticipo realizado mediante Resolución N° 193/2006 para la ejecución de obras por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.173,65) quedando un saldo a favor de la Unidad Académica Río Turbio de la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$30.956,28);

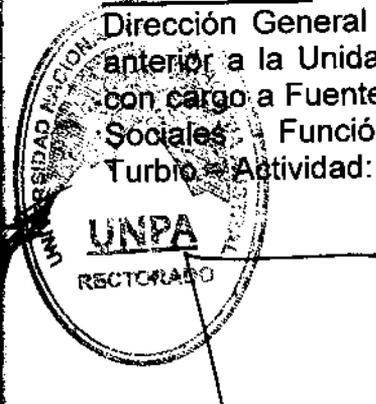
Que por lo expuesto se debe efectuar la correspondiente transferencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$30.956,28), correspondiente a gastos de funcionamiento del mes de marzo del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir la suma mencionada en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 19 -Unidad Académica Río Turbio - Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso:



UNPA

Universidad Nacional
del Sur
Argentina

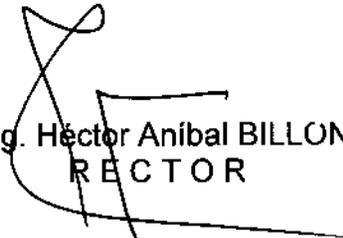
2.- Bienes de consumo.....	\$ 7.701,82
3. Servicios No Personales.....	\$16.585,26
4.2. Construcciones.....	\$ 4.057,37
4.3. Maquinaria y equipos.....	\$ 1.328,19
4.5. Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ <u>1.283,64</u>
TOTAL	\$30.956,28

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Unidad Académica Río Turbio, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 217

-2006-

c.m